



Coahuila de Zaragoza

Nombre: Esmeralda Ibarra José Basilio Crédito: 4429100156
Domicilio: Arturo Berrueto González Manera D Lotes
Manera De Lotes

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las
diez y seis horas con ~~dos~~ minutos del día
nueve de marzo de dos mil veintidós. El
suscripto Notificador - Ejecutor: Ricardo Daniel
García Ramírez, adscrito a la Administración
Local de Ejecución Fiscal, con constancia de
identificación: AAF/10139/2022, expedida
por el Lic. Ernesto Prado Aróvalo en su
carácter de Administrador General de Ejecución
Fiscal. No fue posible llevar a cabo la
diligencia ya que no se logró localizar al
contribuyente por falta de datos, se recorrió
la calle en su totalidad sin dar con el
paradero del contribuyente. Vecinos del sector no
conocen al titular.

Lo testado no tiene validez consta



No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 16 horas con 10 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

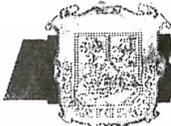
~~Lo testado no tiene validez por este~~

Croquis de ubicación del domicilio:



~~Mercedes Daniel Guerra Ramirez~~

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



Nombre: Esméralda Ibarra José Basilio Crédito: 4429100156
Domicilio: Arturo Berrueto González Manzana D lote 8
Colonia María de León

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las Diez horas con treinta minutos del día veintinueve de Mayo del Dosmilveintitres, suscrito notificador Ejecutor Enk4 Ibar Sucedo Sumariego acreditando mi personalidad mediante la constancia de identificación número AGEF 5072 2022 del 19 de Diciembre del 2022 con vigencia del 02 de Enero del 2023 al 31 de Diciembre del 2023 expedido por el Lic Ernesto Prado Arevalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal en el cual se me otorgó para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo, en el cual aparece mi fotografía, así como la firma autografiada de la Autoridad fiscal que lo emite. Me constituí en el domicilio fiscal de la Calle ~~Las~~ Arturo Berrueto González en donde no se pudo llevar a cabo la Diligencia ya que no se localizó el domicilio mencionado, se preguntó por el contribuyente Esméralda Ibarra José Basilio y nadie lo conoce.

lo testado no tiene validez Const. Enk4 Sucedo



[Redacted area with horizontal lines]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las DIEZ horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:

Arturo Benvenuto Gonzalez

Erika Sacedo

Erika Ibet Sacedo Samaniego

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Lo testado no tiene calidez Const. Erika Sacedo



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 153/2021

No. Crédito 4429100156

Adeudo \$8,688.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1114/2018

122102-e



NOMBRE: ESMERALDA IBARRA JOSE BASILIO
DOMICILIO: ARTURO BERRUETO GONZALEZ MANZANA D LOTE 8 C.P.25096
COLONIA: MARIA DE LEON, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

C.

NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$8,688.00 por concepto de Multa Estatal, emitida por: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, el día 14 de Enero de 2021.

Dicho crédito fué notificado el día 11 de Enero de 2022, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

ALPHABETICALLY BY NAME

1. [Illegible text]



Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 153/2021

No. Crédito 4429100156

Adeudo \$8,688.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1114/2018

122102-e



NOMBRE: ESMERALDA IBARRA JOSE BASILIO
DOMICILIO: ARTURO BERRUETO GONZALEZ MANZANA D LOTE 8 C.P.25096
COLONIA: MARIA DE LEON, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las ... horas del día ... del mes de ... de ... el suscrito C. ...

Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 15 DE FEBRERO DE 2022 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que ... precedió citatorio de fecha ... de ... de ... y se dejó con ...

quien dijo ser ..., a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las ... horas del día ... del mes de ... de ... con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que ... se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. ... quien manifiesta ser ..., quien se identifica con ...

... y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número ... expedido por ... de fecha ... persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número ... de fecha ... de ... de 2022, con vigencia del ... de ... de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 11 de Enero de 2022, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: ...



Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 153/2021

No. Crédito 4429100156

Adeudo \$8,688.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1114/2018

122102-e



NOMBRE: ESMERALDA IBARRA JOSE BASILIO
DOMICILIO: ARTURO BERRUETO GONZALEZ MANZANA D LOTE 8 C.P.25096
COLONIA: MARIA DE LEON, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. designa como testigos a los C.C. y , quienes se identificaron con y con y como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. con domicilio en , quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

GENERAL INFORMATION

1. Name of the person or organization

2. Address of the person or organization

3. Date of the report

REPORT

4. Summary of the findings

5. Detailed description of the findings

6. Recommendations

CONCLUSION

7. Final remarks



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 153/2021

No. Crédito 4429100156

Adeudo \$8,688.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1114/2018

122102-e



NOMBRE: ESMERALDA IBARRA JOSE BASILIO
DOMICILIO: ARTURO BERRUETO GONZALEZ MANZANA D LOTE 8 C.P.25096
COLONIA: MARIA DE LEON, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

Asunto: C I T A T O R I O

SALTILLO , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE ESMERALDA IBARRA JOSE BASILIO

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en ARTURO BERRUETO GONZALEZ MANZANA D LOTE 8 C.P 25096 Colonia MARIA DE LEON de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 15 de Febrero de 2022, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



TO THE HONORABLE CHIEF OF BUREAU OF CHEMISTRY
WASHINGTON, D. C.

FROM THE DIRECTOR OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RE: [Illegible text]

[Illegible text]